

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL  
CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN Y/O IMPLANTACIÓN DE  
NUEVAS DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES, CAPAÑA 2024**

**ÍNDICE**

1. Generalidades
2. Desarrollo del contrato
3. Responsable del contrato /Dirección Facultativa
4. Alcance de este Pliego
5. Medios técnicos y humanos
6. Programación y plazo de ejecución
7. Certificaciones, gastos y prestaciones complementarias exigibles al Adjudicatario.
8. Recepción y cumplimiento de plazos
9. Garantía
10. Mejoras ofertadas
11. Normas ambientales y de seguridad y salud

## **1.- Generalidades**

La finalidad y objeto de este Pliego de Condiciones Técnicas es servir, en materia de contratación y desarrollo, en las obras de renovación y/o nueva implantación de distintos parques infantiles del municipio que incluirán el suministro e instalación de los distintos elementos.

El Pliego determina las especificaciones de materiales y equipos.

En concreto, se trata de mejorar y adecuar las siguientes áreas de juegos infantiles:

Zona Trasera "Batzoki" Güeñes

Bº Zeribai (pequeña plaza situada a la derecha del barrio)

## **2.- Desarrollo del contrato**

Los criterios básicos para el desarrollo del contrato serán los siguientes:

1. La ejecución de las actuaciones descritas deberá ajustarse estrictamente al punto 4 de este PPT, no pudiendo realizarse modificaciones sin la aprobación previa por parte del Órgano de Contratación
2. El adjudicatario, elaborará un "Plan de Seguridad", debiéndose incorporar al mismo los medios ofertados en la documentación base de licitación del concurso. Para la redacción de este Plan, se dispondrá de un plazo de 15 días hábiles, a partir de la comunicación de la adjudicación. Emitido el correspondiente informe por el Coordinador de Seguridad contratado por el Ayuntamiento de Güeñes, se dispondrá de un plazo complementario de 3 días para subsanar las deficiencias detectadas. Si durante el transcurso de las obras surgiese alguna incidencia que diese lugar a modificaciones sustanciales de este Plan, deberá redactarse uno nuevo recogiendo las especiales circunstancias y tramitarse en un plazo máximo de 10 días hábiles.
3. En el plazo de 15 días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario realizará un estudio pormenorizado de las "Medidas de Seguridad" y de control de accesos que implantará en la obra, junto con una propuesta de "Plan de Control de Calidad" y un "Programa de Trabajo". El desarrollo de las obras se deberá realizar con estricta sujeción al "Programa de Trabajo", teniendo en cuenta las circunstancias especiales de esta actuación.
4. Si durante la ejecución de los trabajos resultase necesario realizar un corte de energía deberá ponerse en conocimiento del Responsable del Contrato (en adelante RC) con la finalidad de evitar conflictos con el resto de instalaciones.

5. No se podrá compartir la instalación eléctrica existente con actividades de obra, debiendo quedar totalmente garantizada e individualizada. Cualquier corte en el suministro derivado de las obras será responsabilidad del contratista, asumiendo los costes derivados del mismo con independencia de su importe.

6.- Los medios ofertados en la documentación base para la licitación correspondiente deberán ponerse a disposición desde el inicio del contrato y mantenerlos incorporados a la misma hasta que el responsable del contrato así lo determine.

7.- Los permisos, certificados y documentación necesaria para la legalización de los medios auxiliares si fueran necesarios, deberán estar a disposición de la Administración previamente a su utilización.

### **3. Responsable del contrato (RC) / Dirección Facultativa (DF)**

El Órgano de Contratación podrá nombrar una persona con carácter de "responsable del contrato" (Artículo 62 LCSP) que será la encargada de la coordinación y seguimiento del trabajo a realizar así como el cumplimiento de este Pliego.

Las funciones principales del Técnico responsable son las siguientes:

1. Vigilar el cumplimiento de plazos del contrato y de la documentación que deba aportar cada uno de los que intervienen en la misma.
2. Vigilar el cumplimiento del contrato de la Dirección Facultativa en su caso.
3. Supervisar certificaciones o facturas e impulsar la tramitación administrativa.
4. Transmitir a los intervinientes cuantas instrucciones plantee la Administración Contratante y vigilar el cumplimiento.
5. Vigilar el cumplimiento de este Pliego y resolver cuantas incidencias surjan durante el desarrollo del contrato.

A su vez el Órgano de Contratación también podrá nombrar una Dirección Facultativa (director de obra, director de la ejecución de la obra, coordinador de seguridad y salud, etc...), cuyas obligaciones, funciones y relaciones con el constructor se regulan en la Ley de Ordenación de la Edificación, Ley 38/1999.

#### **4.- Alcance de este Pliego**

En relación con los materiales y ejecución de los trabajos, será referencia principal de cumplimiento las siguientes condiciones:

##### **ZONA TRASERA BATZOKI GÜEÑES**

---

##### **Descripción del proyecto:**

El proyecto consiste en la remodelación de parque infantil “BATZOKI”, ubicado en la calle Euskadi plaza, en Güeñes. La superficie mínima a ocupar es de 52m2 aproximadamente, en la ubicación del parque infantil existente en el emplazamiento. Se valorarán propuestas que excedan el área mínima requerida, siempre se que cumplan la normativa existente y se mantenga el mobiliario urbano existente en la plaza.

El desmontaje de los juegos y pavimento existente lo realizará el Ayuntamiento.

La propuesta estará compuesta de elementos de equilibrio de baja altura colocados en la solera existente de la plaza, sin requerir suelo de amortiguación, se deberá incluir al menos 5 elementos, generando un circuito de varias direcciones.

Los elementos deberán ser fabricados en madera de robinia natural en combinación con cuerdas armadas.

Se tomará en consideración la cercanía con el tráfico rodado y la seguridad de los usuarios del parque.

##### **Normativa:**

Los diseños presentados deberán cumplir con la normativa europea EN-1176 en cuanto a seguridad de los equipos de juegos, EN-1177 en cuanto a los suelos de seguridad absorbentes de impacto además de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio sobre condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. La empresa licitadora deberá certificar el área de juegos por entidad acreditada por ENAC.

##### **Capacidad y edades de uso:**

La propuesta debe cubrir las necesidades de juego de niños de hasta 8 años.

Considerando el núcleo de población al que debe dar servicio el parque infantil proyectado y el espacio destinado al mismo, se deberá tener en cuenta la selección de juegos con capacidad mínima de 10 usuarios.

##### **Materiales:**

En general se exigirá que todos los materiales sean de la mejor calidad asegurando la durabilidad de los elementos de los juegos a instalar:

- **Madera:** Todas las maderas empleadas en la construcción de los juegos infantiles deberán cumplir los requisitos de durabilidad conforme a la norma UNE-EN 350-2, requiriéndose madera de clase resistente 1. Únicamente serán admisibles maderas de durabilidad natural muy alta o bien maderas tratadas con agentes protectores cuando éstas sean laminadas y torneadas y dotadas de pies metálicos galvanizados. La propuesta deberá ser elaborada en madera de Robinia pseudocacia descortezada, lijada G80 y ausente de albura empleando exclusivamente la parte durable de su tronco conservando su morfología natural, madera clasificada durabilidad CLASE 1 según CTE-SE-M, secciones de 120-140 mm de diámetro para pilares, 45 -22 mm para cerramientos y cubierta. Todas las piezas de madera de tipología tronco natural estarán dotadas de tornillería oculta en extremos.
- **Tornillería:** Toda la tornillería empleada corresponderá a grado A2, acero inoxidable. 6x60 – 6x120 -5x60 M12, M16.

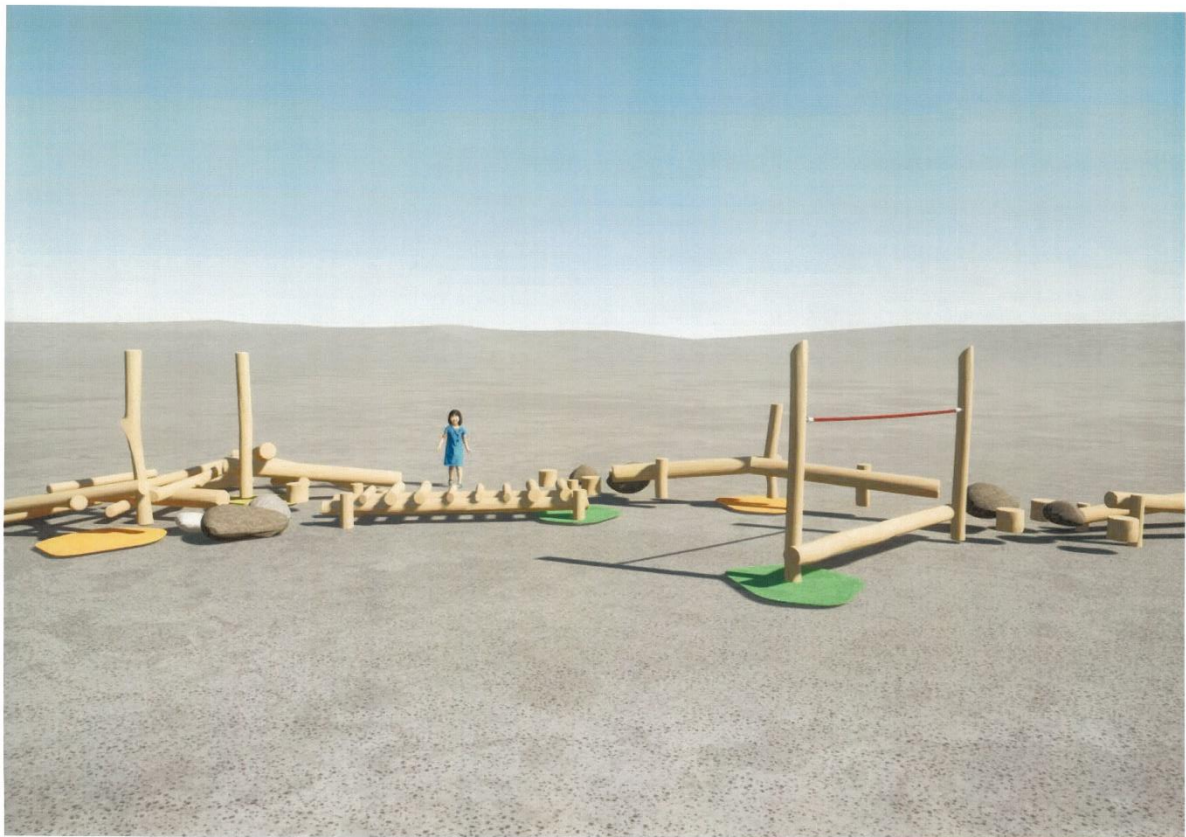
- Cuerdas: Las cuerdas serán armadas de 16mm de revestimiento de nylon, poliamida con clasificación de resistencia a fuego E conforme a EN ISO 11925:2010 y estabilizador de color frente a radiación ultravioleta y carga de rotura de 3.300kp con conexiones de aluminio prensado.

#### Empresas licitadoras

Deberán contar con las siguientes certificaciones:

- ISO 9001 – 2015, con certificado específico en el ámbito del concurso, alcance de la certificación:
- Diseño, fabricación, comercialización, instalación y mantenimiento de elementos para áreas de juego, juegos infantiles, Inspección de áreas infantiles, áreas de juego y pistas de skate.
- ISO 14001 -2015, con certificado específico en el ámbito del concurso, alcance de la certificación:
- Diseño, fabricación, comercialización, instalación y mantenimiento de elementos para áreas de juego, juegos infantiles, Inspección de áreas infantiles, áreas de juego y pistas de skate.
- EN 1176-7, UNE-EN 1176-7:2021 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
- Certificado de formación de personal asignado a la ejecución del contrato conforme a UNE-EN 1176-7:2021, UNE-EN 14974.

Las empresas que no aporten los certificados anteriormente descritos o cuyo alcance de certificación no sean conforme a lo requerido serán excluidas del proceso.



---

## ZERIBAI

---

### Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en la creación del nuevo parque infantil en el barrio “ZERIBAI”, ubicado en la calle Zeribai, en Güeñes. La superficie máxima a ocupar es de 72m<sup>2</sup> aproximadamente, en la ubicación existente en el emplazamiento. Se valorarán propuestas que excedan el área mínima requerida, siempre que se cumplan la normativa existente y se mantenga el mobiliario urbano existente en la plaza.

El desmontaje de los bancos existentes y la reubicación lo realizará el Ayuntamiento, para el cumplimiento de la nonormativa EN-1177.

La propuesta estará compuesta de elementos fabricación pino laminado redondeado a máquina procedente de bosques gestionados. Toda la madera está tratada a presión de acuerdo con EN 351-1 y EN 335-2.

Cubierto por una garantía de 20 años contra fallas estructurales debido a podredumbre o infestación cuando se encuentra sobre el nivel del suelo (es decir, todas las vigas horizontales y verticales se instalan junto con los soportes de fijación al suelo de acero. ). Cubierto por una garantía de 15 años contra fallas estructurales debido a podredumbre o infestación cuando los postes de madera se instalan directamente en el suelo.

### Capacidad y edades de uso:

La propuesta debe cubrir las necesidades de juego de niños de hasta 5 años.

Considerando el núcleo de población al que debe dar servicio el parque infantil proyectado y el espacio destinado al mismo, se deberá tener en cuenta la selección de juegos con capacidad mínima de 8 usuarios.

El elemento deberá contar con una estructura de dos torres, conectadas ambas por una pasarela de cuerdas y con acceso a una torre con dos trepas y una escalera. La segunda torre tendrá un acceso a modo de escalera y un tobogán.

Los materiales a emplear, serán los siguientes.

### Fijaciones de tierra de acero

Fabricado en acero galvanizado de alta resistencia y resistente a la corrosión.

Cubierto por una garantía de 20 años contra fallas estructurales.

### Madera aserrada

La madera aserrada es de secuoya europea de alta calidad que con un acabado, suave y sin astillas. Toda la madera aserrada utilizada proviene de bosques gestionados totalmente sostenibles con acreditación FSC o PEFC. Muchos de nuestros componentes de madera aserrada se fabrican a partir de perfiles de madera especialmente diseñados, es decir, peldaños, molduras de piso y rellenos de barrera. Después de la etapa final de mecanizado, todas las maderas aserradas se tratan a presión de acuerdo con EN 351-1 y EN 335-2 con conservantes libres de cromo y arsénico de acuerdo con la última directiva de la UE. Cubierto por una garantía de 15 años contra fallas estructurales debido a podredumbre o infestación.

### Marcos de acero galvanizado

Los marcos de acero son de acero galvanizado resistente a la corrosión para pisos y soportes.

Cubierto por una garantía de 15 años contra fallas estructurales.

### Estructura de acero recubierta de color

Acero granallado que se imprima con un imprimador epoxi rico en zinc que inhibe la corrosión y luego se recubre con una capa superior poliaspártica de alto rendimiento con un espesor total de recubrimiento de 250 µm. Esto cumple con los criterios de la norma ISO 12944 para entornos C4/C5.

Cubierto por una garantía de 5 años.

### Plataformas y Pisos

Las plataformas y los pisos de las torres, teatros y unidades giratorias están hechos de laminado de grado compacto de 13 mm de espesor con un patrón de agarre texturizado. Este material es extremadamente resistente, resistente al vandalismo, al desgaste, a los productos químicos, al fuego y



no se oxida.

Cubierto por una garantía de 5 años.

#### Paneles y techos de colores

Los paneles de colores se fabrican con laminado de grado compacto de 12 mm de espesor. Este material es extremadamente resistente, resistente al vandalismo, resistente al desgaste, resistente a los productos químicos, protegido contra los rayos UV, resistente al fuego y no se oxida.

Cubierto por una garantía de 5 años.

#### Toboganes y túneles de plástico

Toboganes de plástico están construidas con secciones moldeadas de polietileno con uniones atornilladas.

Cubierto por una garantía de 5 años.

#### Redes de cuerda, escaleras de cuerda, puentes colgantes y cuerdas de tracción

Fabricado con cuerda con núcleo de acero resistente al vandalismo. Los terminales finales son virolas de aluminio o acero prensado hidráulicamente con pernos de acero inoxidable (A2). Las juntas de red y los peldaños de la escalera de cuerda son de componentes de plástico coloreados moldeados a medida para trabajo pesado. Las juntas de red de aluminio prensado hidráulicamente se utilizan en aplicaciones de alta resistencia.

Cubierto por una garantía de 2 años.

#### Pernos

Los pernos han de estar hechos de acero de alta resistencia tratado con alta resistencia a la corrosión o acero inoxidable para aplicaciones de alta tensión. Todas las tuercas y pernos estándar están ocultos por tapas de plástico duraderas hechas a medida. Las tapas brindarán un punto de fijación suave y resistente a manipulaciones. Los pernos de seguridad y los tirafondos de seguridad de alta resistencia deberán estar hechos de acero inoxidable.

Se tomará en consideración la cercanía con el tráfico rodado y la seguridad de los usuarios del parque.

#### Normativa:

Los diseños presentados deberán cumplir con la normativa europea EN-1176 en cuanto a seguridad de los equipos de juegos, EN-1177 en cuanto a los suelos de seguridad absorbentes de impacto además de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio sobre condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. La empresa licitadora deberá certificar el área de juegos por entidad acreditada por ENAC.

#### Capacidad y edades de uso:

La propuesta debe cubrir las necesidades de juego de niños de hasta 8 años.

Considerando el núcleo de población al que debe dar servicio el parque infantil proyectado y el espacio destinado al mismo, se deberá tener en cuenta la selección de juegos con capacidad mínima de 10 usuarios.

#### Empresas licitadoras

Deberán contar con las siguientes certificaciones:

- ISO 9001 - 2015, con certificado específico en el ámbito del concurso, alcance de la certificación:
- Diseño, fabricación, comercialización, instalación y mantenimiento de elementos para áreas de juego, juegos infantiles, Inspección de áreas infantiles, áreas de juego y pistas de skate.
- ISO 14001 -2015, con certificado específico en el ámbito del concurso, alcance de la certificación:
- Diseño, fabricación, comercialización, instalación y mantenimiento de elementos para áreas de juego, juegos infantiles, Inspección de áreas infantiles, áreas de juego y pistas de skate.
- EN 1176-7, UNE-EN 1176-7:2021 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
- Certificado de formación de personal asignado a la ejecución del contrato conforme a UNE-EN 1176-7:2021, UNE-EN 14974.

Las empresas que no aporten los certificados anteriormente descritos o cuyo alcance de certificación no sean conforme a lo requerido serán excluidas del proceso.



### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación del contrato es 49.459,34 incluido el 21 % de IVA ( 8.583,85 €) y se imputa a la siguiente anualidad: 2024.

### Condiciones generales de los equipos y materiales:

Todos los sistemas, materiales y equipos a emplear deberán ser productos homologados, de fabricantes de reconocida garantía técnica, y se instalarán conforme a la normativa vigente aplicable siguiendo las recomendaciones del fabricante. El Adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones, acompañando los Certificados de Garantía, de Calidad o de Ensayo.

Antes de su instalación, los modelos y características de los equipos y elementos a instalar, deberán ser aprobados por la Dirección Facultativa y autorizados con el visto bueno del RC. Cualquier variación que el contratista pretenda realizar en las marcas y modelos de materiales indicados en el proyecto debe ser previamente aceptado por el RC y por la DF, en su caso. Para ello, deberá constatarse por las partes que el nuevo material cumple las especificaciones indicadas en el punto anterior de este PPT o lo mejoran en aspectos relacionados con la mejor durabilidad y mejor mantenimiento y siempre por unidades de prestaciones, características, calidad, y nivel de integración, equivalentes y compatibles con el resto de la instalación.

## **5. Medios técnicos y humanos**

Los medios técnicos y el personal propuestos en la documentación de licitación de la obra deberán mantenerse incorporados a la misma siempre que el responsable-coordinador o Dirección Facultativa de las obras, lo considere oportuno.

Cualquier variación sobre la propuesta deberá ser autorizada por el técnico responsable del contrato de la obra y la Dirección Facultativa.

El profesional designado por la empresa adjudicataria, deberá tener latitudinación adecuada según las competencias legalmente establecidas para poder llevar a cabo las tareas objeto del contrato y será responsable de cuantas acciones se produzcan sobre colindantes, especialmente en lo relativo a ruidos y vibraciones.

## **6. Programación y plazo de ejecución**

La empresa adjudicataria presentará, según el punto 2.2 y 2.3 de este Pliego, antes del inicio de la obra, un "Plan de Seguridad y Salud", un "Estudio de Medidas de Seguridad" un "Plan de Control de Calidad" y un "Programa de Trabajo" siguiendo, como mínimo, el criterio de capítulos del presupuesto del Proyecto. Esta documentación deberá llevar la conformidad del responsable del contrato, de la Dirección Facultativa y, en su caso, del Coordinador de Seguridad y Salud.

No se procederá al abono de los pagos correspondientes a la primera certificación/ factura, mientras no se encuentre debidamente presentado y suscrito por las partes dicha documentación.

El contratista deberá estudiar y analizar la entrada de materiales y salida de escombros en coordinación con las necesidades asistenciales y organizativas de la obra, no correspondiendo derecho a ningún pago adicional por problemas surgidos por dicho motivo.

El plazo establecido será de 1 mes desde la formalización del contrato.

## **7. Certificaciones, gastos y prestaciones complementarios exigibles al Adjudicatario**

### **CERTIFICACIONES**

Las Empresas licitadoras deberán contar obligatoriamente con las siguientes certificaciones:

\*ISO 9001 – 2015, con certificado específico en el ámbito del concurso, alcance de la certificación:

Diseño, fabricación, comercialización, instalación y mantenimiento de elementos para áreas de juego, juegos infantiles, Inspección de áreas infantiles, áreas de juego y pistas de skate.

\*ISO 14001 -2015, con certificado específico en el ámbito del concurso, alcance de la certificación:

Diseño, fabricación, comercialización, instalación y mantenimiento de elementos para áreas de juego, juegos infantiles, Inspección de áreas infantiles, áreas de juego y pistas de skate.

\*EN 1176-7, UNE-EN 1176-7:2021 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.

\*Certificado de formación de personal asignado a la ejecución del contrato conforme a UNE-EN 1176-7:2021, UNE-EN 14974.

Las empresas que no aporten los certificados anteriormente descritos o cuyo alcance de certificación no sean conforme a lo requerido serán excluidas del proceso.

### **GASTOS Y PRESTACIONES**

Las prestaciones y gastos complementarios incluidos en este apartado correrán a cargo de la empresa adjudicataria y se considerarán incluidos, a todos los efectos, en el importe de la adjudicación.

#### **1. Gastos derivados de autorizaciones municipales.**

Son de cuenta del Contratista, los gastos complementarios correspondientes a la construcción y su puesta en servicio, y cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen, así como todos los gastos derivados de la obtención de los permisos, tasas, autorizaciones y licencias necesarios para la ejecución de las obras.

Cualquier abono anticipado por el órgano contratante será descontado en certificaciones posteriores.

Los permisos y autorizaciones supramunicipales, de compañías suministradoras u otros que resulten precisos para la ejecución de la obra proyectada, deberán ser tramitados por la contrata y serán coordinados por la dirección de obra.

Se informará a la propiedad de todos estos aspectos, dándole copia de todos los documentos. Asimismo, deberá facilitarse a la propiedad, copia de todos los documentos que se precisen para la obtención de los diferentes suministros de la obra.

## 2. Cartel indicativo del contrato.

Al inicio de las obras la empresa adjudicataria deberá realizar y colocar un cartel indicativo de las mismas.

## 3. Ensayos y análisis de materiales y unidades de obra <control de calidad>

La Dirección Facultativa podrá ordenar ensayos y análisis de materiales y unidades de obra hasta un importe máximo del 1% del presupuesto de adjudicación, cuyos gastos serán de cuenta del Adjudicatario. Este porcentaje podrá incrementarse, ajustándose a la cantidad ofertada por el adjudicatario.

## 4. Documentación final

La empresa adjudicataria deberá entregar a la Dirección Facultativa y al responsable-coordinador del contrato, para su revisión, toda la documentación, correspondiente a la actuación, que se cita:

- Relación de subcontratistas y sus datos de contacto (persona de contacto, teléfonos, dirección postal y de correo electrónico).
- Documentación técnica de todos los materiales, medios auxiliares y equipos instalados o utilizados.
- Documentación justificativa de ensayos de control de calidad y de la tramitación de residuos.
- Informe final de los elementos restaurados, indicando situación inicial.
- Análisis y ensayos realizados, tratamientos utilizados, resultados (reportaje fotográfico), y plan de conservación-mantenimiento.
- Planos fin de obra.
- Gestión de residuos

## 5. Limpieza final de obra.

El contratista estará obligado a realizar una limpieza completa de la obra para que quede en condiciones de utilización inmediata.

## 6. Reparación de desperfectos.

El contratista estará obligado a la reparación de los desperfectos originados por la ejecución de la obra, (deterioro de otros pavimentos, urbanización, señalítica, parterres, etc...). Las roturas y reposiciones de servicios serán por cuenta del contratista.

## 7.- Suministros provisionales de obra.

El agua y energía eléctrica, pararrayos, iluminación suficiente para la ejecución de las obras y cualquier otro servicio o consumo necesario para la realización de la obra, será por cuenta del Constructor, que se ocupará de las tramitaciones y permisos oportunos, construcción de canalizaciones, pagode cánones, acometidas y consumo.

## 8.- Mantenimiento de las áreas municipales

La empresa que se adjudicataria, deberá de realizar la inspección visual de las zonas de juego objeto de este contrato trimestralmente durante un año y hacerse cargo de las labores de mantenimiento y reparación de desperfectos ocasionados siempre que el importe de cada uno de los mismos no supere los 150€ más IVA.

## **8. Recepción y cumplimiento de plazos**

Para realizar la recepción, el Contratista deberá realizar a la Dirección Facultativa, el aviso previo de terminación de la ejecución del contrato, con una antelación de 15 días, según el artículo 163, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001.

Finalizada la obra y previamente a la ocupación de la zona afectada se realizará un acta de ocupación o recepción parcial, quedando esta decisión en manos del Órgano de Contratación.

Recibidas las obras la Dirección de obra, con la asistencia del contratista, procederá a su medición general en el plazo de un mes (artículo 166 del Reglamento RO 1098/2001). Con ella elaborará la Certificación Final.

Únicamente se admitirán ampliaciones de plazos si se acompañan de un estudio justificativo, o en las señaladas en el artículo 239 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En la fecha que se señale para el Acta de la Recepción, la empresa adjudicataria, habrá de entregar la Documentación Final que se menciona en el apartado 7.4 de este Pliego.

Los plazos se ajustarán a lo estipulado en la cláusula 2.3 y su incumplimiento dará lugar a las penalizaciones fijadas en el PCAP.

## **9. Garantía**

La entidad adjudicataria, garantizará por espacio mínimo de 1 año, desde la firma del acta de recepción, el buen funcionamiento de las intervenciones objeto de este pliego. Comprometiéndose a reparar por su cuenta y coste, incluyendo mano de obra, desplazamientos, dietas y repuestos, todos los elementos, materiales y equipos que durante el periodo de garantía presentasen avería, con las únicas excepciones de aquellas producidas por causas de fuerza mayor como actos vandálicos, golpes e inundaciones, y a reponer aquellos equipos que presentasen defectos de funcionamiento.

La atención a las averías objeto de esta garantía, se producirá antes de los tres días hábiles, desde el momento de su aviso. Si se demorase su reparación en un tiempo superior a una semana, el adjudicatario establecerá, con la aprobación de la Oficina Técnica Municipal, las medidas preventivas y provisionales necesarias hasta su reparación definitiva, sin coste adicional.

El plazo de garantía podrá ser ampliado si así lo ofertase el adjudicatario.

## **10. Mejoras ofertadas.**

La adscripción de medios ofertada durante el proceso de contratación se llevará a cabo desde el inicio de las obras, pudiendo ser objeto de penalizaciones fijadas en el PCAP.

Las mejoras ofertadas formarán parte de la actuación, debiéndose entender como nuevas partidas a ejecutar pudiendo igualmente ser objeto de las penalizaciones fijadas en el PCAP. En este caso, deberán quedar reflejadas en el Programa de Trabajo como actividad añadida a la obra.

## **11.- Normas ambientales y de seguridad y salud.**

Con la firma del contrato o la aceptación del pedido, el adjudicatario se compromete a cumplir con los requisitos del presente documento, en la medida en que resulten de aplicación en el desarrollo de los trabajos contratados, así como a proporcionar evidencias de su cumplimiento, en caso de ser necesario.

## **NORMAS DE CARÁCTER GENERAL**

El adjudicatario debe garantizar el cumplimiento de todos los requisitos legales que sean de aplicación a las actividades que realice en relación con el objeto del contrato o pedido, bien en materia medio ambiental, como en Prevención de riesgos laborales. Todos los trabajadores dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos y gestionar correctamente los aspectos ambientales como los aspectos de prevención de riesgos laborales derivados de su actividad, siendo responsabilidad del adjudicatario la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados.

El adjudicatario velará por una utilización racional de los recursos naturales (energía, agua...) durante la ejecución de los trabajos.

El adjudicatario deberá aplicar cuantas medidas preventivas sean necesarias para evitar o minimizar impactos ambientales negativos durante la ejecución de los trabajos contratados.

El adjudicatario dispondrá de los medios de contingencia necesarios para hacer frente a situaciones de emergencia relacionadas con los trabajos contratados. En caso de incidente o accidente Ambiental ó de Seguridad y Salud, el adjudicatario comunicará al Director del contrato la incidencia con la mayor celeridad posible. Éste podrá requerir con posterioridad un informe escrito referente al incidente (causas y acciones correctivas adoptadas).

El Ayuntamiento de Güeñes se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter Ambiental o de Seguridad y Salud en el trabajo.

## **NORMAS ESPECÍFICAS**

Además de las Normas y Certificaciones mencionadas en los puntos 4 y 7 de este PPT, el adjudicatario se compromete al cumplimiento de las siguientes normas:

### **RESIDUOS**

El adjudicatario será responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibida la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del Ayuntamiento. Así mismo, queda prohibido el abandono, vertido, quema o eliminación incontrolada de residuos. Los residuos se depositarán en contenedores independientes y correctamente identificados para tal fin.

No se deben mezclar residuos peligrosos de distinta naturaleza, ni residuos peligrosos con residuos no peligrosos.

La gestión de los residuos se realizará conforme a la legislación vigente, cumpliendo las siguientes premisas:

Disponer de toda la documentación reglamentaria: documentos de aceptación, notificaciones de traslado, documentos de control y seguimiento y certificados de destrucción.

Disponer de un registro actualizado con los residuos gestionados con motivo de la actividad desarrollada para el Ayuntamiento.

### **VERTIDOS**

No está permitido el vertido de sustancias peligrosas (combustibles, disolvente, pintura, aceites...) a la red de saneamiento. En caso de detectar un vertido achacable al adjudicatario, se le imputarán los gastos derivados de su tratamiento. En caso de derrame accidental de sustancias peligrosas se procederá a su inmediata recogida, evitando su acceso al suelo vegetal o a la red de saneamiento y se notificará a la mayor brevedad posible al Ayuntamiento.

En caso de realizarse obras que requieran autorización de vertido, el contratista deberá disponer de ésta antes del inicio de la actividad.

### **EMISIONES**

Durante la realización de los trabajos se evitarán, en la medida de lo posible, emisiones a la atmosfera.

En el caso de emisiones de polvo se tomarán medidas tales como la humidificación de la zona afectada y cubrición de materias y cargas que



puedan provocar emisiones.

Está prohibido realizar quemas de cualquier material.

## RUIDO

No se podrán superar los límites sonoros en el ambiente exterior establecidos por el municipio dónde se realicen los trabajos.

Se evitará, dentro de lo posible, la realización de forma simultánea de tareas altamente ruidosas.

Los equipos y maquinaria cumplirán la legislación establecida en materia ambiental en cuanto a ruido y emisiones se refiere. La documentación relativa al Marcado CE y libro de instrucciones y mantenimiento estará disponible en la propia maquina o en la caseta del adjudicatario.

La empresa contratista será responsable del mantenimiento periódico de su maquinaria para evitar desajustes que puedan producir un incremento del ruido generado.

## ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Siempre que sea necesario utilizar un producto químico regulado legalmente, el contratista dispondrá de todos los permisos para la utilización del mismo, siguiendo las pautas establecidas en la legislación vigente.

## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El adjudicatario certifica que:

Tiene adoptada modalidad de organización preventiva, bien de Trabajador Designado, ó bien de Servicio de Prevención.

Tiene cubierta la especialidad preventiva de Vigilancia de la Salud

Informa y forma a sus trabajadores así como al personal de posibles empresas con las que subcontrata trabajos, de los riesgos de su puesto de trabajo y de los existentes en los lugares a los que acuda en el desempeño de su tarea así como de las medidas de emergencia.

Tiene designado Responsable de la organización del trabajo y la seguridad del personal y/o recursos preventivos.

Dota al personal de los elementos y equipos de protección y seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos.

Tiene suscrito y mantiene en vigor un contrato de seguro de Responsabilidad Civil General que cubre los daños personales y materiales que pudieran



ocasionarse durante la ejecución de los trabajos.